



Interlocutorio	200
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00235 00
Proceso	Verbal- Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero leasing
Demandante (s)	Banco BBVA
Demandado (s)	Andrés Mauricio Vélez Múnera
Decisión	Expide despacho comisorio para entrega de inmuebles

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Sabaneta, con el fin de realizar la diligencia de entrega material de los siguientes inmuebles de propiedad del demandante Banco BBVA:

-Apartamento 2603, torre 1 del Conjunto Residencial Maderos del Campo, ubicado en la Carrera 39 nro. 77 Sur -84 del municipio de Sabaneta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001 -1163201 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 3913 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 26 del Circuito Notarial de Medellín.

-Parqueadero sencillo nro. 96, sótano 1 del Conjunto Residencial Maderos del Campo, ubicado en la Carrera 39 nro. 77 Sur -84 del municipio de Sabaneta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1162909 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 3913 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 26 del Circuito Notarial de Medellín.

Cuyos linderos constan en la escritura pública nro. 3028 de 11 de diciembre de 2012 de la Notaria 26 del Circulo de Medellín.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar acabo tal diligencia, como lo son las de subcomisionar, fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario.

La parte demandante aportará en la diligencia los linderos descritos en la escritura de los inmuebles objeto de la entrega y demás especificaciones de los mismos.

Líbrese el respectivo despacho comisorio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
202100235

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebec38fc32dcb97d342f03948d2cddb69cdd16dcccfe1780986739e2f6c06073**

Documento generado en 15/02/2022 04:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>